



Representando a los  
Abogados europeos

---

**POSICIONAMIENTO DE CCBE SOBRE LAS  
PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE CONTROL  
SOBRE LAS ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA Y  
PROCESAMIENTO DE DATOS EN MASA**

**Consejo de la Abogacía Europea**

*association internationale sans but lucratif*

Avenue de la Joyeuse Entrée 1-5 – B 1040 Brussels – Belgium – Tel.+32 (0)2 234 65 10 – Fax.+32 (0)2 234 65 11/12 – E-mail  
ccbe@ccbe.org – www.ccbe.org

---

---

## **Posicionamiento del CCBE sobre las prácticas gubernamentales de vigilancia sobre las actividades de búsqueda y procesamiento de datos en masa**

---

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) representa a las Abogacías de 32 países miembro y a 11 países asociados y observadores, así como a cerca de un millón de abogados europeos.

El CCBE ha observado con gran preocupación la reciente revelación sobre las prácticas gubernamentales de control sobre las acciones de búsqueda y procesamiento de datos en masa (data maning).

El CCBE ha destacado reiteradamente la importancia del secreto profesional (conocido en algunos países como privilegio legal profesional) y señalando que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha manifestado expresamente en su fallo del caso AM&S (C-155/79) que: "esa confidencialidad cumple los requisitos, la importancia con la que es reconocida que en todos los estados miembro cualquier persona pueda, sin coacción, consultar a un abogado cuya profesión conlleva la prestación de asesoramiento legal independiente a todos aquellos que lo necesiten"; añadiendo que el principio de la protección contra la divulgación de las comunicaciones escritas existentes entre el abogado y su cliente está basado principalmente en el reconocimiento de la verdadera naturaleza de la abogacía, ya que ello contribuye al mantenimiento de la ley y a que el derecho de defensa deba ser respetado".

Este valor fundamental de la abogacía está, sin embargo, expuesto a ataques procedentes de organizaciones con una capacidad técnica y recursos financieros altamente sofisticados, incluyendo cuerpos estatales que tienen poderes de investigación secretos.

Los abogados no tienen la posibilidad, sin embargo, de utilizar las nuevas tecnologías para comunicarse con sus clientes, con los tribunales o con otros compañeros, ya que el uso de la tecnología no es seguro.

La merma de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado-cliente también deteriora la confianza de los ciudadanos en el Estado de Derecho.

Por lo tanto, CCBE solicita que las instituciones de la Unión Europea adopten medidas para proteger y mejorar la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado-cliente cuando se usen las nuevas tecnologías. Tales medidas podrían incluir trabajar en el área de una estandarización técnica (por ejemplo, la posibilidad de crear una cuenta legal que esté sometida a una mayor protección contra la búsqueda y procesamiento de datos) o en el área del Derecho internacional.